Asunción, 16 de Febrero de 2023.

NOTA DOC- ADJ N° 178/2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REFERENCIA: LPN Nº 11/2020- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS -DGGIES-MSPYBS-PLURIANUAL – ID N° 367.988.
Adenda 1: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.

Me dirijo a Usted, con relación a LPN Nº 11/2020- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS -DGGIES-MSPYBS-PLURIANUAL – ID N° 367.988-Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 245/2023**, conforme al siguiente detalle:

PUNTO 1: Considerando la nota D.G.G.I.E.S./DG. N° 5010/2022 donde la solicitud de ampliación de vigencia se basa en el interés público Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03, sin embargo, en el dictamen y resolución no se ha referido a dicha normativa, se solicita unificar criterio y el cumplimiento con el desglose de cada criterio exigido en la normativa a fin de aplicar correcta y completamente la base o fundamento legal seleccionado para la modificación contractual.

PUNTO 2: Así mismo, se pone a conocimiento de la contratante a fin de tener en cuenta para futuros procesos que, la nueva reglamentación para contrato abierto es la Resolución DNCP N° 4400/2022.

RESPUESTA: Tomando en consideración los puntos observados, se ha solicitado mediante MEMO D.A-DOC N° 055/2023, a la ASESORIA JURIDICA Y TECNICA –DOC, la consideración y expedición ante lo solicitado.
Ante lo mencionado, se ha recepcionado el MEMORANDO ASJT-DOC N° 087/2023, en el mismo, dicha Asesoría expone y se ratifica en los términos del Dictamen y Resolución que obran en el expediente.
A fin de verificar y constar lo expuesto, se anexan a la misma:

- MEMORANDUN DD- DOC Nº 55/2023.
- MEMORANDO ASJT-DOC N° 087/2023.

Esperando, se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes Villasboa, Jefa
Departamento de Adjudicaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDO ASJT - DOC N° 087/2023

A	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC - DGAF
PROCESO	:	LPN N° 11/2020 "Adquisición de medicamentos varios – DGGIES- MSPYBS" PLURIANUAL, ID N° 367.988
ASUNTO	:	NOTA DE RETENCIÓN DNC N° 245/2023 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA.
DE	:	ABG. MARCO GIMENEZ, Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT - DOC
FECHA	:	13 – FEBRERO – 2023

EXP. N° 176.139/2022

Nos dirigimos a usted, con relación al MEMORANDUM D.A.- DOC N° 0055/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, por el cual el Departamento de Adjudicaciones remite los antecedentes de la Adenda N° 1 al Contrato Abierto N° 87/2021 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, que fuera retenida por NOTA DE RETENCIÓN DNC N° 245/2023.

Refiere la NOTA DE RETENCIÓN DNC N° 245/2023 dos aspectos observados:

> *La nota D.G.G.I.E.S./DG. N° 5010/2022 contempla en su solicitud de ampliación de vigencia el interés público basado en el Art.55 inc. b) de la Ley 2051/03, sin embargo, en el dictamen y resolución no se ha referido a dicha normativa, por lo cual solicita unificar criterio y el cumplimiento con el desglose de cada criterio exigido en la normativa a fin de aplicar correcta y completamente la base o fundamento legal seleccionado para la modificación contractual.*

Al respecto, es importante señalar que, si bien la DGGIES plantea la solicitud de extensión de vigencia basado en el interés público, la dependencia recurrente interpretó de forma errónea que la utilización del Articulo 55, Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", le daría el curso favorable al pedido de extensión de vigencia, siendo este recurso normativo de aplicación excepcional y bajo presupuestos de extrema necesidad e interés público.

Sin embargo, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Artículo 9º indica claramente: *Modificaciones Contractuales e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*, condición que se corrobora mediante el informe de ejecución contractual y la vigencia del contrato que fueran emitidos por la DGGIES y que constan en el expediente.

ABOG. LI[illegible] MARCO GIMENEZ
D[illegible]NANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D[illegible]
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.

Cabe destacar, que la función de la Asesoría Jurídica de la DOC es la de analizar la pertinencia y dar el encuadre jurídico correspondiente a los planteamientos sometidos a su consideración. De ahí que cuando una dependencia técnica realiza sus solicitudes, estas se concentran en detalles más bien técnicos, aludiendo alguna normativa de forma genérica o por mero formalismo, en el entendimiento de que la Asesoría Jurídica de la DOC es la encargada de dar el soporte legal especifico.

Dicho esto, es compresible que en ocasiones en el pedido inicial no esté plasmado el marco legal concordante con la normativa vigente, pero sin embargo en el análisis documental se cumplan los presupuestos legales que dan curso favorable al pedido, como es este caso.

Se pone a conocimiento de la contratante a fin de tener en cuenta para futuros procesos que, la nueva reglamentación para contrato abierto es la Resolución DNCP N° 4400/2022

En este punto es importante indicar que la Adenda retenida fue autorizada bajo Resolución DGAF N° 2437 del 16 de noviembre de 2022, es decir, en plena vigencia de la Resolución DNCP N° 4576/2020, teniendo en cuenta que la Resolución DNCP N° 4400/2022 data del 24 de noviembre de 2022.

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica y Técnica se ratifica en los términos del DICTAMEN DOC N° 859/2022 del 15 de noviembre de 2022, que sirviera de sustento a la Resolución DGAF N° 2437 del 16 de noviembre de 2023.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A: DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES: Para los fines pertinentes.

13/02/23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 14 FEB. 2023 HORA: 08:10
Nº 176139/23 FIRMA:

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.- D.O.C. N° 0055/2023

A: **ABOG. MARCOS GIMENEZ.** MARGARITA
Asesoría Jurídica y Técnica - Dirección Operativa de Contrataciones.

PROCESO: **LPN N° 11/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS –DGGIES - MSPYBS- PLURIANUAL- ID N° 367. 988.-**

ASUNTO: **REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 245/2023- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**

DE: **CP. PATRICIA GONZALEZ,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

ECON. LOURDES VILLASBOA, Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA: **08 de febrero de 2023** **Exp. N° 176.139/2022**

Me dirijo a usted a fin de remitir el expediente completo con originales de:
-Adenda 1 Empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**

1- El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 245/2023, que solicita:

Nota DNC N° 245 /2023

Asunción, 18 de enero de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	367988
Expediente	325921
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisición de medicamentos varios -DGGIES-MSP-BS
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Considerando la nota D.G.G.I.E.S./DG. N° 5010/2022 donde la solicitud de ampliación de vigencia se basa en el interés público Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03, sin embargo, en el dictamen y resolución no se ha referido a dicha normativa, se solicita unificar criterio y el cumplimiento con el desglose de cada criterio exigido en la normativa a fin de aplicar correcta y completamente la base o fundamento legal seleccionado para la modificación contractual.

2. Así mismo, se pone a conocimiento de la contratante a fin de tener en cuenta para futuros procesos que, la nueva reglamentación para contrato abierto es la Resolución DNCP N° 4400/2022.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente a fin de regularizar y proseguir con las gestiones.

Atentamente.

LUIS CARLOS JARA GONZÁLEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
9/2/23
14:03